

67

**Agrupación Política Nacional Jóvenes
Universitarios por México**

4.67 Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México

El 19 de mayo de 2008 la **Agrupación Política Nacional Jóvenes Universitarios por México** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio de 2007, en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, en relación con el Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expidió el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria del 15 de diciembre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 del mismo mes y año, vigente a partir del 1 de enero de 2007, que precisa que todos los ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

4.67.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/620/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Mediante escrito sin número del 19 de mayo del 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

1. Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN e IA-4-APN.
2. Documentos de apertura de cuenta.
3. Estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2007.
4. Contabilidad de enero a diciembre de 2007, que consiste en 25 pólizas con soporte documental.
5. Balanzas de comprobación de enero a diciembre de 2007, estados financieros, estado de resultados y balanza anual al 31 de diciembre de 2007 a último nivel y acumulada.
6. Auxiliares contables de todas y cada una de las cuentas contables de enero a diciembre de 2007.
7. 4 kárdex correspondientes a las publicaciones mensuales y trimestrales de 2007; las entradas y salidas están anexas a la póliza correspondiente.
8. 12 publicaciones mensuales y 4 trimestrales de 2007, anexas a cada póliza correspondiente.

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/620/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 9 de mayo del mismo año, nombró a la L.C. Jasmina Carmona Tufiño como persona responsable para realizar la revisión de su Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

4.67.2 Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual, Ingresos por un monto de \$327,418.86 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$20,125.81	6.15
2. Financiamiento Público		307,293.05	93.85
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	
6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
TOTAL		\$327,418.86	100

Mediante oficio UF/2009/08 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación Política el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentos referentes al rubro de Ingresos en relación al formato del Informe Anual y sus Anexos.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), el cual se apega al formato anexo al Reglamento de la materia, cabe señalar que en la parte relativa a Ingresos muestra las mismas cifras.

4.67.2.1 Ingresos por Financiamiento Público

Cabe hacer mención que a la Agrupación Política se le asignó para el ejercicio de 2007, Financiamiento Público por \$307,293.05, integrado de la siguiente forma:

CONCEPTO	IMPORTE
Proporción del 60% distribuido entre todas las Agrupaciones con registro	\$302,205.69
Ajuste por redistribución de financiamiento por la pérdida de registro de la Agrupación Política Nacional Confluencia Ciudadana "Chimalli"	5,087.36
Total Financiamiento Público	\$307,293.05
Menos: Sanción por las irregularidades detectadas en el Informe Anual 2005.	18,720.00
Total Neto del Financiamiento Público recibido por la Agrupación	\$288,573.05

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación del 100% de los Ingresos reportados, determinándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito, copia de cheques y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

4.67.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual, Egresos por un monto de \$299,684.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$48,984.00	16.35
B) Gastos por Actividades Específicas		250,700.00	83.65
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	250,700.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
TOTAL		\$299,684.00	100

Mediante oficio UF/2009/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación Política el 25 del mismo mes y año, se le solicitó una serie de aclaraciones y documentos referentes al rubro de Egresos. Con base en sus respuestas, aclaraciones y documentación entregada, la Agrupación presentó una segunda versión de su Informe Anual.

En consecuencia, con escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación presentó una segunda versión del Informe Anual (**Anexo 2**), que en la parte relativa a Egresos muestra las mismas cifras.

4.67.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$48,984.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$30,264.00
Servicios Generales	18,720.00
TOTAL	\$48,984.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$48,984.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios profesionales, copias de cheques y contrato de prestación de servicios, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas del rubro “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno de la forma en que remuneró al personal que integró sus Órganos Directivos a nivel Nacional registrado ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. OSCAR VALENCIA VILLA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS JAVIER VALENCIA VILLA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CLAUDIA SÁNCHEZ JUÁREZ	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
NACIONAL	C. EDUARDO DÍAZ BECERRIL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARÍA ELENA RANGEL MARTÍNEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR
NACIONAL	C. EVA MARGARITA VILLA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. ROSA ANA CASA RIVERA	SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. ERIC ALBERTO BELTRÁN DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. URIEL MARTÍNEZ SORIA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. JESSICA RAMÍREZ MÉNDEZ	SECRETARIA ACADÉMICA
NACIONAL	C. LINDA ELENA RUIZ ORDÚÑEZ	SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER
NACIONAL	C. MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. RAFAEL ALDAY GONZÁLEZ	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
NACIONAL	C. YAMELITH SOFÍA CHONG FRANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. PAULINA SOTO OLIVER	SECRETARIA DE CULTURA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
NACIONAL	C. FRANCISCO GABRIEL DE ANDA	SECRETARIO DEL DEPORTE

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA	SECRETARIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. HÉCTOR MOLINA GONZÁLEZ	COMISIÓN DE HONOR
NACIONAL	C. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE	CONSEJO ASESOR
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. EMILIO D'LEO BLANCO	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. ARMANDO SOTO FLORES	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. RAFAEL LUNA ARVIZU	CONSEJO ASESOR
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. JUAN CARLOS PÉREZ ACAVEDO	CONSEJO ASESOR
DELEGACIONES ESTATALES		
BAJA CALIFORNIA		
ESTATAL	C. SILVIA BEATRIZ NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. KARINA RIVERA REYES	SECRETARIA
ESTATAL	C. MARÍA RIVERO ARZATE	TESORERA
ESTATAL	C. NANCY RODEO CEDILLO	COMISIÓN DE HONOR
CAMPECHE		
ESTATAL	C. JUAN ESCAMILLA TAPIA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MANUEL ALEJANDRO FLORES VÁZQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. REBECA GALLARDO GONZÁLEZ	TESORERA
ESTATAL	C. ANA MARÍA MATA URIBE	COMISIÓN DE HONOR
COAHUILA		
ESTATAL	C. BERTA ESTELA NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. DORA ELIA NEAVE ONTIVEROS	SECRETARIA
ESTATAL	C. RAÚL MARTÍNEZ MESTA	TESORERO
ESTATAL	C. ARTURO MÉNDEZ VELOZ	COMISIÓN DE HONOR
JALISCO		
ESTATAL	C. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SALVADOR GÓMEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	TESORERO
ESTATAL	C. JORGE JIMÉNEZ CRUZ	COMISIÓN DE HONOR
MÉXICO		
ESTATAL	C. RAÚL RANGEL NEAVE	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ RANGEL NEAVE	SECRETARIO
ESTATAL	C. SANDRA ARTEAGA VERA	TESORERA
ESTATAL	C. RODRIGO ROCHA PEÑA	COMISIÓN DE HONOR
QUERÉTARO		
ESTATAL	C. ROSA ISELA SEGUEDA QUEVEDO	PRESIDENTA
ESTATAL	C. CAROLINA FRANCO DAGDAG	SECRETARIA
ESTATAL	C. CARLOS FERNANDO FRANCO MARINEZ	TESORERO
ESTATAL	C. SHIRLEY QUINTERO SEGUEDA	COMISIÓN DE HONOR

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existieran pagos, debía aperturar la cuenta de “Servicios Personales”, subcuenta “Remuneraciones a Dirigentes”, en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

- Presentara, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la Agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecieran cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establecieran los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentara las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007,

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2009/2008 (**Anexo 3**) del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 de agosto del mismo año.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a este rubro, en el cual nos solicita que indiquemos la forma de remuneración a nuestro Órgano Directivo; al respecto queremos hacer de su conocimiento que desde la creación de Jóvenes Universitarios Por México, Agrupación Política Nacional y dada la falta de recursos financieros, todos y cada uno de los integrantes de este consejo prestamos nuestros servicios en forma Honoraria, por lo que no existen registros correspondientes por lo tanto tampoco pólizas algunas.”

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria, al señalar que los integrantes que conforman sus Órganos Directivos prestan sus servicios de forma honoraria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.67.3.2 Gastos en Actividades Específicas

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$250,700.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Tareas Editoriales	\$250,700.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$250,700.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la Agrupación, constatando que la documentación que los ampara, corresponde a facturas de proveedores, copias de cheques, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Revisión a Proveedores

Se realizó la verificación de las operaciones de servicios celebradas entre la Agrupación y el siguiente proveedor:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	FECHA DE CONFIRMACIÓN DE OPERACIONES
Higinio Francisco Garaña Reynaud	UF/2028/2008	16	\$250,700.00	

Como se observa en el cuadro que antecede, el citado proveedor a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio emitido por la Autoridad Electoral.

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta “Impuestos por Pagar”, se observó que la Agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado retenidos en los ejercicios 2006 y 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO 2007 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07 (A+B-C)
10% I.V.A. RETENIDO	\$1,578.95	\$2,632.00	\$0.00	\$4,210.95
10% I.S.R. RETENIDOS	1,578.95	2,632.00	0.00	4,210.95
TOTAL	\$3,157.90	\$5,264.00	\$0.00	\$8,421.90

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna “Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-07”.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal

de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2009/2008 **(Anexo 3)** del 22 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 25 de agosto del mismo año.

En consecuencia, mediante escrito sin número del 8 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Con relación a la observación de la cuenta ‘Impuestos por Pagar’, por un importe de \$8,421.90, queremos hacer de su conocimiento que estos (sic) serán pagados a la brevedad posible, toda vez que se nos autorice la banca electrónica por parte de la institución bancaria o buscaremos otra vía para enterar los mismos. Por lo que en el momento que esto ocurra les haremos llegar copia del pago correspondiente.”

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que el hecho de que no tengan autorizado el servicio de banca electrónica con la Institución Bancaria, no la exime de la obligación de pagar los impuestos correspondientes; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no haber presentado los comprobantes del pago del entero de los impuestos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2007 por un importe de \$5,264.00, el cual se integra de la siguiente manera:

CUENTA	IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A 2006	IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A 2007	SALDO AL 31-12-07
10% I.V.A. RETENIDO	\$1,578.95	\$2,632.00	\$4,210.95
10% I.S.R. RETENIDOS	1,578.95	2,632.00	4,210.95
TOTAL	\$3,157.90	\$5,264.00	\$8,421.90

La Agrupación incumplió con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio de 2007 y ejercicios anteriores.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Jóvenes Universitarios por México** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$327,418.86 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, correspondiente a fichas de depósito, copia de cheques y estados de cuenta bancarios, están apegados a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
3. En la cuenta “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un saldo de \$32,998.86, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del próximo ejercicio.
4. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$299,684.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de honorarios profesionales, facturas de proveedores, copias de cheques, contrato de prestación de servicios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, está apegada a la normatividad aplicable, además de que su registro contable es adecuado.
5. La Agrupación no presentó los comprobantes del pago del entero de los impuestos correspondientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado del ejercicio 2007 por \$5,264.00 como se indica a continuación:

CUENTA	IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A 2006	IMPUESTOS CORRESPONDIENTES A 2007	SALDO AL 31-12-07
10% I.V.A. RETENIDO	\$1,578.95	\$2,632.00	\$4,210.95
10% I.S.R. RETENIDOS	1,578.95	2,632.00	4,210.95
TOTAL	\$3,157.90	\$5,264.00	\$8,421.90

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, en relación con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en los artículos 39 y 269, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que, en ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con los impuestos retenidos y no enterados por la Agrupación correspondientes al ejercicio de 2007 y ejercicios anteriores.

6. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$327,418.86 y Egresos por \$299,684.00, por lo que su Saldo Final importa una cantidad de \$27,734.86.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTA LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO.-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 23:20 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso l) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidos en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, el C. Óscar Valencia Villa, persona autorizada por la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L. C. Jasmina Carmona Tufiño, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Análisis de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:-----

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/620/2008, comunicó a la agrupación política nacional Jóvenes Universitarios por México que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por la agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3 del Reglamento citado.-- Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 23:55 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al calce de conformidad los que en ella intervienen.-----

RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA

[REDACTED]

L. C. JASMINA CARMONA TUFINO

PERSONA AUTORIZADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN

[REDACTED]

C. OSCAR VALENCIA VILLA

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLITICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007

I. INGRESOS		MONTO (\$)
1. SALDO INICIAL		20125.81
2. FINANCIAMIENTO PÚBLICO		307293.05
3. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
4. FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES*		0
EFFECTIVO	0	
ESPECIE	0	
5. AUTOFINANCIAMIENTO*		0
6. FINANCIAMIENTO POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS:		0
TOTAL		327418.86

*Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.

II. EGRESOS		MONTO (\$)
A) GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES**		48984
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS**		250700
EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN POLÍTICA	0	
INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA	0	
TAREAS EDITORIALES	250700	
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS ELECTORALES		0
TOTAL		299684

*Anexar detalle de estos egresos.

III. RESUMEN		
INGRESOS	\$	327418.86
EGRESOS	\$	299684
SALDO	\$	27734.86 ***

*** Anexar detalle de la integración del saldo final.

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANZAS
ÓSCAR VALENCIA VILLA

FIRMA  FECHA 31/12/2007



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

México, D.F., a 22 de agosto de 2008

Cause
[Handwritten signature]

**C. EVA MARGARITA VILLA GONZÁLEZ
SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
JOVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

20-08-08
Recibi copia
Jaemira Camara
Telfino

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

Informe Anual

- 1. De la verificación al formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que no se apega al incluido en el Reglamento de la materia. A continuación se muestra el

Presidente.
Recibi Original
[Signature]
Estar Valencia Villa
25-Agosto-2008

MGLB/FCA/JCT
[Signature]



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

"IA-APN" Informe Anual presentado por su agrupación y el que establece el Reglamento:

"IA-APN" PRESENTADO POR LA AGRUPACIÓN INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007		"IA-APN" SEGUN FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL JOVENES UNIVERSITARIOS POR MEXICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007	
I. INGRESOS	MONTO (\$)	I. INGRESOS	MONTO (\$)
1. Saldo Inicial	_____	1. Saldo Inicial	_____
2. Financiamiento Público	_____	2. Financiamiento Público	_____
3. Financiamiento por los Asociados y Simpatizantes	_____	3. Financiamiento por los Asociados*	_____
Efectivo	_____	Efectivo	_____
Especie	_____	Especie	_____
4. Autofinanciamiento	_____	4. Financiamiento por los Simpatizantes*	_____
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos	_____	Efectivo	_____
		Especie	_____
		5. Autofinanciamiento	_____
		6. Financiamiento por Rendimientos Financieros, fondos y Fideicomisos	_____
TOTAL	_____	TOTAL	_____

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-APN" Informe Anual que establece el Reglamento de la materia debidamente llenado y firmado en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De igual forma, se observó que los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN", presentados en ceros por su agrupación, tampoco se ajustan a los anexos señalados en el Reglamento de la materia, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

MGLB/FCA/JCT



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

- Los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" en ceros, debidamente llenados y firmados en forma impresa, así como en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

Gastos por Amortizar

De la revisión a la cuenta "Gastos por Amortizar", se observó el registro de pólizas que presentan como soporte documental facturas por concepto de la impresión de publicaciones, kardex, notas de entrada y salida de almacén; sin embargo, las notas de entrada carecen de algunos requisitos. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	NUMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	NOTAS DE ENTRADA QUE CARECEN DE:
PE-02/03-07	1052	30-03-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de enero.	\$13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-03/03-07	1056	30-03-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de febrero.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-04/03-07	1057	30-03-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de marzo.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-02/05-07	1095	30-05-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de abril.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-03/05-07	1097	30-05-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de mayo.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-04/05-07	1098	30-05-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de junio.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-02/08-07	1114	15-08-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de julio.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-03/08-07	1115	15-08-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de agosto.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo

MGLB/FCA/JCT

3



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

REFERENCIA CONTABLE	NÚMERO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE	NOTAS DE ENTRADA QUE CARECEN DE:
PE-05/08-07	1116	15-08-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de septiembre.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-02/11-07	1131	15-11-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de octubre.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-03/11-07	1132	15-11-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de noviembre.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-04/11-07	1133	15-11-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	2000 publicaciones impresas en offset a una tinta sobre papel blanco por el mes de diciembre.	13,225.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-01/03-07	1059	30-03-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	1,000 publicaciones trimestrales impresas en offset de 8 páginas interiores a una tinta sobre papel bond blanco y portadas en couche con grapas correspondientes al periodo enero- marzo.	23,000.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-01/05-07	1100	17-05-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	1,000 publicaciones trimestrales impresas en offset de 8 páginas interiores a una tinta sobre papel bond blanco y portadas en couche con grapas correspondientes al periodo abril-junio.	23,000.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-01/08-07	1117	15-08-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	1,000 publicaciones trimestrales impresas en offset de 8 páginas interiores a una tinta sobre papel bond blanco y portadas en couche con grapas correspondientes al periodo julio-septiembre.	23,000.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
PE-01/11-07	1134	15-11-07	Garaña Reynaud Higinio Francisco	1,000 publicaciones trimestrales impresas en offset de 8 páginas interiores a una tinta sobre papel bond blanco y portadas en couche con grapas correspondientes al periodo octubre-diciembre.	23,000.00	Autorización Origen y destino Nombre y firma de quien entrega o recibe especificando su cargo
TOTAL					\$250,700.00	

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Presentar las notas de entrada de almacén, con todos los datos señalados en el Reglamento de la materia.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 9.2 y 14.2 del Reglamento de la materia.

MGLB/FCA/JCT

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

De la revisión a la subcuenta "Servicios Personales", subsubcuenta "Honorarios", se observó el registro de pólizas que tienen como soporte documental recibos de honorarios profesionales por concepto de honorarios contables. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	RECIBO DE HONORARIOS				
	FOLIO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
PE-01/07-07	0475	3-07-07	José Trinidad Pérez Franco	Honorarios por trabajos contables por el año de 2007	\$18,158.00
PE-05/11-07	509	11-07		Complemento de Honorarios contables 2006	12,106.00
TOTAL					\$30,264.00

Con la finalidad de que la autoridad electoral corrobore el tipo de actividad y las condiciones convenidas con el prestador de servicios señalado en el cuadro anterior, se requiere conocer el contrato celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en comento.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El contrato de prestación de servicios celebrado entre su agrupación y el prestador de servicios en comento debidamente firmado, en el cual se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 10.10 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Órganos Directivos de la Agrupación

De la revisión a las cuentas de "Egresos" reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2007, se observó que su agrupación no reportó registro alguno de la forma en que se remuneró al personal que integró sus órganos directivos a nivel nacional registrado ante el Instituto Federal

MGLB/FCA/JCT

5



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas no localizadas:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ DIRECTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. OSCAR VALENCIA VILLA	PRESIDENTE
NACIONAL	C. LUIS JAVIER VALENCIA VILLA	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. CLAUDIA SANCHEZ JUÁREZ	SECRETARIA GENERAL ADJUNTA
NACIONAL	C. EDUARDO DÍAZ BECERRIL	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARÍA ELENA RANGEL MARTINEZ	SECRETARIA DEL INTERIOR
NACIONAL	C. EVA MARGARITA VILLA GONZÁLEZ	SECRETARIA DE FINANZAS
NACIONAL	C. ROSA ANA CASA RIVERA	SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS
NACIONAL	C. ERIC ALBERTO BELTRÁN DOMÍNGUEZ	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. URIEL MARTÍNEZ SORIA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. JESSICA RAMÍREZ MÉNDEZ	SECRETARIA ACADÉMICA
NACIONAL	C. LINDA ELENA RUIZ ORDÚÑEZ	SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER
NACIONAL	C. MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. RAFAEL ALDAY GONZÁLEZ	SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES
NACIONAL	C. YAMELITH SOFÍA CHONG FRANCO	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
NACIONAL	C. PAULINA SOTO OLIVER	SECRETARIA DE CULTURA Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS
NACIONAL	C. FRANCISCO GABRIEL DE ANDA	SECRETARIO DEL DEPORTE
NACIONAL	C. MARÍA EUGENIA RUIZ PEÑA	SECRETARIO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. HÉCTOR MOLINA GONZÁLEZ	COMISIÓN DE HONOR
NACIONAL	C. RAÚL CONTRERAS BUSTAMANTE	CONSEJO ASESOR
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. EMILIO D'LEO BLANCO	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. MAURICIO LIMÓN AGUIRRE	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. ARMANDO SOTO FLORES	CONSEJO ASESOR
NACIONAL	C. RAFAEL LUNA ARVIZU	CONSEJO ASESOR
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. JUAN CARLOS PÉREZ ACAVEDO	CONSEJO ASESOR
DELEGACIONES ESTATALES		
BAJA CALIFORNIA		
ESTATAL	C. SILVIA BEATRIZ NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. KARINA RIVERA REYES	SECRETARIA
ESTATAL	C. MARÍA RIVERO ARZATE	TESORERA
ESTATAL	C. NANCY RODEO CEDILLO	COMISIÓN DE HONOR
CAMPECHE		
ESTATAL	C. JUAN ESCAMILLA TAPIA	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MANUEL ALEJANDRO FLORES VÁZQUEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. REBECA GALLARDO GONZÁLEZ	TESORERA
ESTATAL	C. ANA MARÍA MATA URIBE	COMISIÓN DE HONOR
COAHUILA		
ESTATAL	C. BERTA ESTELA NEAVE ONTIVEROS	PRESIDENTA
ESTATAL	C. DORA ELIA NEAVE ONTIVEROS	SECRETARIA
ESTATAL	C. RAÚL MARTÍNEZ MESTA	TESORERO
ESTATAL	C. ARTURO MÉNDEZ VELOZ	COMISIÓN DE HONOR
JALISCO		
ESTATAL	C. RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. SALVADOR GÓMEZ	SECRETARIO
ESTATAL	C. JORGE ALBERTO GÓMEZ GÓMEZ	TESORERO
ESTATAL	C. JORGE JIMÉNEZ CRUZ	COMISIÓN DE HONOR
MÉXICO		
ESTATAL	C. RAÚL RANGEL NEAVE	PRESIDENTE
ESTATAL	C. JOSÉ RANGEL NEAVE	SECRETARIO
ESTATAL	C. SANDRA ARTEAGA VERA	TESORERA
ESTATAL	C. RODRIGO ROCHA PEÑA	COMISIÓN DE HONOR
QUERÉTARO		
ESTATAL	C. ROSA ISELA SEGUEDA QUEVEDO	PRESIDENTA
ESTATAL	C. CAROLINA FRANCO DAGDAG	SECRETARIA
ESTATAL	C. CARLOS FERNANDO FRANCO MARÍNEZ	TESORERO
ESTATAL	C. SHIRLEY QUINTERO SEGUEDA	COMISIÓN DE HONOR

MGLB/ECA/JCT

6



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
VERACRUZ		
ESTATAL	C. JONATAN LÓPEZ SPIEGEL	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MARÍA ELENA TEJADA DEL CUETO	SECRETARIA
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. JESÚS VÁZQUEZ SOSA	TESORERO
ESTATAL	C. MARISOL COLORADO GARCÍA	COMISIÓN DE HONOR
DISTRITO FEDERAL		
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. ROBERTO CHONG MARTÍNEZ	PRESIDENTE
ESTATAL	C. MARCO ANTONIO SARMIENTO HUERTA	SECRETARIO
ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. PABLO LEZAMA BARREDA	TESORERO
ESTATAL	C. CARLOS PÉREZ PAZ	COMISIÓN DE HONOR

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas citadas en el cuadro que antecede en el periodo de enero a diciembre de 2007.
- En caso de que existan pagos, deberá aperturar la cuenta de "Servicios Personales", subcuenta "Remuneraciones a Dirigentes", en la cual se registrará la totalidad de las remuneraciones otorgadas a los órganos directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.
- Presentar, en su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de dichos pagos, a nombre de la agrupación, con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Copia de los cheques y los estados de cuenta donde aparecen cobrados los mismos.
- En su caso, los contratos de prestación de servicios debidamente firmados, celebrados con el personal en comento en los cuales se establezcan los servicios proporcionados, las condiciones, vigencia, términos y precios pactados.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del

MGLB/FGA/JCT

7



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.7, 10.9, 10.10, 10.11, 10.12, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en relación con los numerales 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, 1-A, fracción II, inciso a), párrafo 1 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafo primero, fracción VIII del Código Fiscal de la Federación y la Regla 2.4.7, párrafo primero de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007,

Impuestos por Pagar

De la revisión a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que su agrupación no enteró a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el Impuesto Sobre la Renta y el Impuesto al Valor Agregado retenidos en los ejercicios 2006 y 2007. A continuación se detallan los saldos pendientes de pago:

SUBCUENTA	SALDO INICIAL DE LA SUBCUENTA (A)	RETENCIONES DEL EJERCICIO 2007 (B)	PAGOS EFECTUADOS EN EL EJERCICIO DE 2007 (C)	TOTAL ADEUDOS PENDIENTES DE PAGO AL 31-12-07 (A+B-C)
10% I.V.A. RETENIDO	\$1,578.95	\$2,632.00	\$0.00	\$4,210.95
10% I.S.R. RETENIDOS	1,578.95	2,632.00	0.00	4,210.95
TOTAL	\$3,157.90	\$5,264.00	\$0.00	\$8,421.90

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago correspondientes con el sello de las instancias competentes por cada uno de los saldos reflejados en los conceptos señalados en la columna "Total Adeudos Pendientes de Pago al 31-12-07".
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 14.2 y 23.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en relación con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007

MGLB/FCA/JCT

8



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2009/2008

para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia simple de los recibos y/o facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo la circularización correspondiente con el aportante y/o prestador de bienes y servicios que realizaron operaciones con su Agrupación Política Nacional.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como del numeral 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.

MGLB/FCA/JCT.



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO
AGRUPACION POLITICA NACIONAL

México, D. F. a 08 de septiembre de 2008

LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS.
P R E S E N T E

ASUNTO: CONTESTACIÓN OFICIO No. UF/2009/2008

MUY SEÑORES NUESTROS:



En términos de lo establecido en el Artículo 34, párrafo 4, 77, párrafo 6 y en relación con el 38 párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2 inciso a) y b) y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Vigente hasta el 14 de enero de 2008. Así como del 14.2, 15.1 y 15.2 del reglamento que establece los Lineamientos Formatos, Instructivos, Catalogo de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicables a las Agrupaciones Políticas Nacionales, y en respuesta a su oficio No. UF/2009/2008 de fecha 22 de agosto de 2008, **JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO, APN**, presenta ante ustedes las aclaraciones correspondientes respecto del informe anual por el ejercicio de 2007, como sigue:

Informe Anual ✓

En respuesta a la observación de no apegarse a los nuevos formatos del reglamento en materia, anexo me permito enviar debidamente requisitado el mismo "IA-APN", así como los formatos "IA-1-APN", "IA-2-APN" y "IA-3-APN".

Egresos

Gastos en Actividades Específicas

Gastos por Amortizar ✓

En relación a la observación en este rubro en el cual se señala no haber requisitado totalmente las entradas y salidas, así como su destino; al respecto me permito enviarle a usted todas y cada una de las notas requisitadas con los datos solicitados en su normatividad.

Gastos de Operación Ordinaria

Servicios Personales

Con relación a la observación de la subsubcuenta de "Honorarios" por el monto total de \$30,264.00 a nombre de José Trinidad Pérez Franco, mismo que carece de contrato; al respecto me permito hacer llegar un tanto del adendum del contrato de 2006 por \$12,106.00, así como contrato de 2007 por \$18,158.00, debidamente firmado por el suscrito y el prestador de servicios.

UFAPAP-2008-1322

PORTAL No. 24 COL. JARDINES DEL SUR XOCHIMILCO C. P. 16050



JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO **AGRUPACION POLITICA NACIONAL**

Órganos Directivos de la Agrupación

Con relación a este rubro, en el cual nos solicita que indiquemos la forma de remuneración a nuestro Órgano Directivo; al respecto queremos hacer de su conocimiento que desde la creación de Jóvenes Universitarios por México, Agrupación Política Nacional y dada la falta de recursos financieros, todos y cada uno de los integrantes de este consejo prestamos nuestros servicios en forma Honoraria, por lo que no existen registros correspondientes por lo tanto tampoco pólizas algunas.

Impuestos por Pagar

Con relación a la observación de la cuenta "Impuestos por Pagar" por un importe de \$8,421.90, queremos hacer de su conocimiento que estos serán pagados a la brevedad posible, toda vez que se nos autorice la banca electrónica por parte de la institución bancaria o buscaremos otra vía para enterar los mismos. Por lo que en el momento que esto ocurra les haremos llegar copia del pago correspondiente.

Por lo anterior, solicito a usted tenga por presentado en tiempo y forma la contestación a las observaciones de **JÓVENES UNIVERSITARIOS POR MÉXICO, APN.**, conforme a las disposiciones contenidas en el los artículos 34 párrafo 4, y 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como el numeral 15.1 del reglamento en materia.

Sin otro particular y quedando a sus órdenes, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C. OSCAR VALENCIA VILLA
REPRESENTANTE LEGAL